



# Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° **0096**-2016-GORE-ICA/SGRH

Ica, **13** MAY 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer considerando y el artículo primero de la Resolución Subregional N° 0036-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos informa de la existencia de ocho (08) plazas vacantes para llevar a cabo el Concurso Público de Meritos en la Sede del Gobierno Regional de Ica, detallada de la siguiente manera;

N°	CARGO	UBICACIÓN DE PLAZA SEGÚN CAP	NIVEL
1	TRABAJADOR DE SERVICIO III	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	SAA
2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	GERENCIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL	STA
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	CENTRO DE SERVICIO SUBREGIONAL NASCA	STA
4	TÉCNICO EN INGENIERIA II	CENTRO DE SERVICIO SUBREGIONAL PISCO	STA
5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	STA
6	CHOFER III	GOBERNACION REGIONAL	STA
7	SECRETARIA IV	ORGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	STA
8	INGENIERO IV	ORGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	SPA

Que, por razones de error tipográfico no se consignó la plaza de Abogado IV Nivel Remunerativo SPA, la misma que debió ser incluida; por tal motivo debe ser materia de rectificación de oficio tanto el primer considerando como el primer artículo de la Resolución Subregional N° 0036-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** de oficio, tanto el primer considerando como el primer artículo de la Resolución Subregional N° 0036-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, en lo que respecta a la plaza de Abogado IV Nivel Remunerativo SPA que debe ser considerada en la citada resolución, quedando nueve (09) plazas en calidad de vacantes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

C.P.C. DARWIN NAJARRO SILVA  
SUBGERENTE